

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA RESPECTO A LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN SANITARIA, VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE SALA BLANCA /IMIB-ARRIXACA (IMIB15/P/SB/C06)

Con fecha 20 de abril, se reunió la Comisión de Evaluación del IMIB, para la valoración de la concesión de ayudas para la contratación de Recursos Humanos de Apoyo a la Investigación Sanitaria, vinculados a la Plataforma de Sala Blanca/IMIB-Arrixaca (IMIB15/P/SB/C06). A la vista de la propuesta formulada por dicha Comisión se acuerda:

- Aprobar provisionalmente la concesión de las ayudas de financiación que constan en el Anexo I de la presente Resolución.
- Denegar provisionalmente la concesión de las ayudas de financiación que constan en el Anexo II de la presente Resolución.

PROCEDIMIENTO PARA LAS ALEGACIONES DE LA EVALUACIÓN

- Los solicitantes dispondrán de un plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución provisional, para formular alegaciones, en el correo de referencia convocatorias@imib.es "Asunto: Alegación evaluación nº expediente ----".
- Recibidas y valoradas las alegaciones por la Comisión de Evaluación, se elaborará la correspondiente resolución de concesión definitiva.

En Murcia, a 23 de abril de 2015

DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN PARA LA
FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS

IMIB
Instituto Murciano de
Investigación Biosanitaria
Fdo. Jesús Ángel Sánchez Pérez